



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

MANZANARES - CALDAS

Dieciocho (18) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)



Proceso	Familia - IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN de la PATERNIDAD
Radicado	17 444 40 89 001 2024 - 00 120 - 00
Demandante	ASDRUBAL ALZATE GALLEGO
Demandados	GEIBER CORTEZ ARIZA ALEXANDRA MILENA OSORIO GIRALDO
Menor	CRHISTOFER ESTIBEN CORTEZ OSORIO
Actuación	AUTO ADMITE
Providencia	Auto de Familia N° 013

Debidamente subsanada la demanda, lo que impera ahora es proceder con su respectiva Admisión.

Ahora bien, en punto de la Orden atinente a la prueba con marcadores genéticos, sobre la misma, se decidirá una vez se conozcan las contestaciones de la Demanda y la postura que los demandados adopten frente a la prueba particular aportada con la Demanda.

Por lo expuesto el **JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MANZANARES, CALDAS**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Constitución Política,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la DEMANDA de **IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN** de la Paternidad Promovida por el señor ASDRUBAL ALZATE GALLEGO en contra de los señores ALEXANDRA MILENA OSORIO GIRALDO y GEIBER CORTEZ ARIZA.

SEGUNDO: DARLE el trámite del Proceso Verbal de que Trata el Libro Tercero, Sección Primera, Título I, Capítulo 1 del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR el presente Auto a la Personería Municipal de Marquetalia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
J U E Z**



Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3d1ca540d602c09647a0c1a5faec7f53082535724cf6652b45f6dc4599539ed**

Documento generado en 18/01/2024 04:57:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>